

# Boletín Oficial



DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**DELEGACION DE HACIENDA**

DE LA  
**provincia de Zamora.**

**CIRCULAR**

Por el Ministerio de la Guerra se ha dictado con fecha 12 del corriente la Real orden circular que a letra dice:

«El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido conceder prórroga hasta el día 30 de Septiembre próximo, para que los individuos del cupo de filas y del de instrucción acogidos a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, puedan efectuar el abono del plazo o plazos que hubiesen dejado de satisfacer, haciendo presente al efectuarlo, a los del Reemplazo de 1913, que deben abonar también el tercero de su cuota, antes de la fecha indicada.

Y habiéndose recibido en esta Delegación, orden telegráfica de la Dirección general del Tesoro, para admitir los correspondientes ingresos hasta la fecha mencionada, lo hago saber por medio de este periódico oficial, a fin de que los Sres. Alcaldes le den la mayor publicidad para conocimiento de cuantos interesados se encuentren comprendidos en el caso que se trata y que por ignorancia pueden sufrir los perjuicios consiguientes.

Zamora 16 de Agosto de 1915.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—1731

**Ayuntamientos**

**TARDEMEZAR**

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Tardemezár 15 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Agapito Delgado. R—1732

**VILLALPANDO**

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento aprobado en sesión de este día para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

**Mes de Julio.**

Día 9.—Solicitar del Excmo. Sr. Director general de Obras públicas subvención del Estado por 9.860 pesetas con el fin de alumbrar aguas artesianas para el abastecimiento de esta población.

Día 16. Dar cumplimiento a comunicación del Gobierno civil de fecha 9 del mismo mes por la que se ordena el reintegro de 753'20 pesetas a la Asociación general de Ganaderos del Reino en el concepto de gastos de deslinde de vías pecuarias, cuya suma se habrá de recaudar de los detentadores de dichas vías.

Cuenta de gastos de quintas de este Reemplazo y sus revisiones, importante 98'50 pesetas.

Pagar gastos de material de oficina, importante 250 pesetas.

Reclamar de los Poderes públicos la construcción de las carreteras Villalpando-Villanueva y Villalpando-Toro.

Pagar haberes de los empleados y cuenta, previa aprobación de los gastos de la Comisión de ferrocarriles para gestionar la realización del de Medina-Benavente, importante 258'80 pesetas.

Día 22, extraordinaria.—Enagenar en venta las fincas de este Municipio por autorización del señor Gobernador civil en comunicación número 382 de 13 del corriente mes.

Proveer de locales aptos para Escuelas Nacionales de esta villa y reducir a metálico la renta de casa de los Maestros.

Aprobar con carácter provisional la liquidación en resumen de las operaciones de cargo y data de los presupuestos de 1886-87 a 1913 ambos inclusive y la parcial de cada Depositario al cesar en el cargo sin terminar el ejercicio.

**Mes de Agosto.**

Día 20.—Se aprobó la anterior y acordó el pago de haberes a los empleados municipales y material de oficina.

Se señaló el día 31 de Agosto para la venta de los inmuebles autorizada por el Gobierno civil.

Gratificar a D. Manuel Rodríguez con 50 pesetas anuales por la custodia y vigilancia de reclusos por faltas administrativas.

Se aprobó cuenta de funciones y festejos de San Roque, día 16 de este mes, importante 903'90 pesetas, acordándose su pago del capítulo y artículo correspondientes.

Día 31, extraordinaria.—Se celebró la subasta anunciada para este día, presentándose al concurso diferentes pliegos y entre los cuales fué aceptado solamente el de D. Luis Luna Trillo y D. Gregorio Luna Alonso, por ser los únicos que cubrieron el tipo de tasación, anunciando nueva subasta para el 14 de Septiembre próximo a las diez horas en este Consistorio.

**Mes de Septiembre.**

Día 14, extraordinaria.—Se celebró la subasta anunciada para este día de los bienes de este Municipio, adjudicando a D. Julián García Paniagua la finca núm. 7 del anuncio.

Día 22, ordinaria.—Liquidar por la vía ejecutiva las cuentas de acreedores-deudores de este Municipio y realizar en igual forma el alcance que re-

sulta contra los ex-Depositarios de fondos municipales, autorizando a la Presidencia para designar la persona encargada de la ejecución de los expedientes.

#### Mes de Noviembre

Día 26, ordinaria.—Se adjudicó a D. Mariano Martín Valdívieso la finca número 11 del abuncio por la cantidad de 500 pesetas.

Instruir el expediente para la reparación de los edificios escolares y señalar la cantidad de 180 pesetas como renta equivalente para casa habitación de cada uno de los Maestros Nacionales.

Se acordó el pago previa aprobación, de la cuenta de gastos de reparación de la Escuela de las Angustias, importante 60 pesetas.

#### Mes de Diciembre.

Día 31, ordinaria.—Se aprobó y acordó el pago de la cuenta de gastos de socorros domiciliarios a pobres de esta villa durante el presente año, importante 82 pesetas. Otra de los de pobres transeuntes que asciende a quince pesetas.

#### Mes de Enero.

Día 28, ordinaria.—Se ofreció el resultado del movimiento de fondos municipales durante el año de 1914 según el arqueo general extraordinario de 31 de Diciembre de dicho año que es el siguiente:

Ingresos del presupuesto municipal durante el ejercicio de 1914, 29.449'90.

Gastos del mismo, 27.415'67.

Existencia para 1915, 2.034'23.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos la renta del local Audiencia del Juzgado municipal, importante 90 pesetas anuales.

A petición de la mayor parte de vecinos padres de familia de la localidad, se acordó prohibir la música del manubrio como solaz de la juventud, fundándose aquéllos en motivos de moralidad y proponiendo su substitución por el típico y tradicional baile de dulzaina.

#### Mes de Febrero.

Día 11, ordinaria.—Se ofreció y aprobó cuenta de liquidación parcial de cargo y data de la gestión D. Tomás Labrador Riñón como Depositario que fué de fondos municipales del partido y de Beneficencia desde 1.º de Enero al 22 de Diciembre del año 1889 y desde el 3 de Enero al 15 de Diciembre de 1890, cuyo resultado fué el siguiente:

Recaudado, 72.468'70.

Pagado, 68.958'94.

Saldo, 3.509'76, mandando se notifique al solicitante D. Juan Labrador como hijo del D. Tomás este acuerdo, haciéndole saber que se le expedirá certificación supletoria de los pagos que tuvieren asiento en los libros y cuyos originales no existieren.

Que los documentos de data que aporta a su escrito con fecha enmendada y sin número de orden, no pueden ser aplicados a su cuenta por estar pagados en 27 de Diciembre de 1889 en cuya fecha no ejerció el cuentadante el cargo de Depositario. También se liquidó la cuenta de recaudación a cargo de D. Julio Morales con un saldo en contra de este señor de 2.114'96 pesetas.

Día 18, ordinaria.—Se dió cuenta de la formación de las listas de vecinos que tienen derecho a ser vocales asociados para la constitución de la Junta municipal y se acordó la división de aquellos en cuatro secciones y el número que ha de elegirse de cada una de éstas, anunciándolo así al público a los efectos del artículo 67 de la ley Municipal. También se acordó adjudicar al Sindicato Agrícola de esta villa una casa en la calle Real en pago de sus créditos.

#### Mes de Marzo.

Día 25, ordinaria.—Se acordó trasladar al Juzgado municipal como de su competencia denuncia presentada por el cabo de Guardas jurados de este término contra los Ayuntamientos de Villamayor y Quintanilla del Monte por alteración del linde divisoria de términos municipales.

#### Mes de Abril.

Día 15, ordinaria.—Aprobada la anterior, se ratificó con carácter definitivo el acuerdo de 22 de Julio de 1914 en lo referente al cargo del ex-Depositario D. César Alvarez Fernández.

Día 22, ordinaria.—Se acordó aceptar con carácter provisional para Escuelas Nacionales de niños los locales ofrecidos por D. Narciso Alonso y D. Pedro Carnero por el precio de 15 y 20 pesetas mensuales respectivamente.

También se acordó dar poder al Procurador D. Teófilo González Allende para que represente a este Ayuntamiento en las incidencias que ocurran en la liquidación de sus créditos hipotecarios.

#### Mes de Mayo.

Día 7, extraordinaria.—Confirmar acuerdo de 11 de Febrero último referente a la cuenta de liquidación del ex-Depositario D. Tomás Labrador Riñón, contestando escrito de sus hijos D. Juan y José Labrador que reclamaban contra el resultado de aquella.

Día 12, ordinaria.—Se acordó confirmar el acuerdo anterior referente al D. Tomás Labrador Riñón, informando solicitud presentada por su hijo D. Juan, fundándose el Ayuntamiento en las razones consignadas en aquél.

Se aprobó cuenta de gastos de conducción a la capital de las de presupuesto y de caudales de los años 1886-87 al 1900, ambos inclusive, importante 24 pesetas y otra de gastos de quintas a la Comisión mixta.

#### Mes de Junio.

Día 17, ordinaria.—Se acordó fuera informado por la Presidencia con arreglo a los antecedentes de su razón el recurso interpuesto por D. Juan Labrador contra los acuerdos anteriores referentes a la gestión de su señor padre D. Tomás.

Pagar los haberes vencidos a los empleados de Secretaría.

Al orador de Semana Santa y Hermanas de la Caridad de este Hospital, 375 pesetas.

Pagar por material de oficina 500 pesetas.

Por obras de reparación del Consistorio, 12'50 pesetas.

Al auxiliar D. Marcial López por su haber hasta el 19 de Mayo último, 165'50 pesetas.

Y para los efectos acordados expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de este Ayuntamiento en Villalpando a quince de Julio de mil novecientos quince.—El Secretario, Gerardo Vecilla.—V.º B.º—El Alcalde, Emiliano Ruiz.

R—1696

#### CORESES

El vecino de este pueblo y guarda-agujas de la Estación del ferrocarril D. Ramón Losada López, ha comparecido ante esta Alcaldía manifestando que su pupilo Hermógenes Garrido, de catorce años de edad, procedente de la casa-Hospicio de la provincia, a las diez de la noche del 15 de los corrientes, se fugó de su domicilio.

En su virtud, se ruega a las Autoridades y sus Agentes procedan a la detención del joven de referencia, conduciéndole a esta Alcaldía, si fuere habido.

Corese 17 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Eladio Matallanes.

R—1738

#### PONTEJOS

Terminada por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal la formación del repartimiento sobre el consumo de paja y leña en el año actual de 1915, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que hubieren por conveniente; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pontejos 14 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Julián Rosón.

R—1737

#### TRABAZOS

Don Bernardo Fernández Román, Alcalde Presidente del distrito de Trabazos.

Hago saber: Que de orden de mi Autoridad, se encuentran depositadas en el pueblo de Nuez, anejo de este distrito, en casa del vecino del mismo D. Basilio Rodríguez, dos cabañerías de menor de la clase asnal, hembras, de edad conocida, una de pelo negro y otra cardón, de cinco a seis cuartas de alzada próximamente, las cuales aparecieron en dicho pueblo sin saber de donde pueden ser.

Lo que se hace público para que pasen los dueños a recogerlas, pagando los gastos que hayan ocasionado.

Trabazos 16 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Bernardo Fernández.

R—1736

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados militares.

#### VALLADOLID

##### Regimiento de infantería Isabel II, núm. 32.

Monterrubio Sotillo, José Antonio; hijo de Lorenzo y de Benita, natural de Galende, Ayuntamiento de ídem, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidos años de edad, talla un metro quinientos sesenta milímetros, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Galende, provincia de Zamora, procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martínez Oteiza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 17 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez.

R—1739

#### IMPRESA PROVINCIAL

#### ANUNCIOS

La Junta liquidadora del Canal de Riego «La Asunción», de Villalbarbo, acordó fijar el día 29 del corriente mes para vender, en pública subasta, las máquinas, canales, edificios y todos los derechos y easeres que posee referida Sociedad de Riego. El acto tendrá lugar dicho día, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de Villalbarbo; y el pliego de condiciones, para tomar parte en la subasta, está en poder del Secretario del Ayuntamiento, que lo pondrá de manifiesto a cuantos lo soliciten.—P. A. de la J. D., El Presidente, Miguel Moyano.

Se venden 200 cabras nuevas en la dehesa del Orcejón, partido de Alcañices, provincia de Zamora. Para tratar con su dueño Francisco Ledesma, en dicha dehesa ó en Topas, provincia de Salamanca.